ACLARATORIA Nº 01/2019

REF.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 46/19 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) – AD REFERÉNDUM" ID: 369.512.

Por la que se remite aclaraciones sobre puntos indicados en las Bases y Condiciones a fin de evitar confusiones a posibles oferentes:

- **CONSULTA 1:**

  Donde solicitan Capacidad de Monitorización: >20 horas, esta es una característica de monitor desfibrilador que se dejará conectado al paciente, sugerimos eliminar esta característica debido a que el equipo solicitado es para uso en locales donde existe concurrencia de público y no en el ámbito hospitalario.

  RESPUESTA: Se realizaron ajustes a las especificaciones técnicas, remitirse a lo indicado en la Adenda 03.

- **CONSULTA 2:**

  Donde dice: Botón de Información: Informa sobre el tiempo de uso y el número de descarga administrativas durante el evento con solo pulsar un botón, es más importante para el uso que el botón de información proporcione información acerca del paciente como ser: Cuando se pulsa el botón durante los 30 segundos en que parpadea durante una pausa para atender al paciente, el DEA debe proporcionar instrucciones para RCP; si el botón es pulsado mientras parpadea y el DEA emite un pitido agudo, el desfibrilador proporciona una guía para la localización y resolución de problemas. En otras circunstancias, si se mantiene pulsado este botón hasta que se emite un pitido, el DEA deberá ofrecer información resumida acerca de su última utilización clínica y del estado del dispositivo. Cuando el botón esté encendido sin parpadear, debe indicar al usuario que es seguro tocar al paciente.

  RESPUESTA: En referencia al botón de información en base a lo manifestado por el oferente, se recomienda ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **CONSULTA 3:**

  Impulso-desfibrilación: Bifásico, tensión controlado. **Energía de choque máximo:** Energía alta 300 a 360 Joule (impedancia de paciencia 75Ω), Energía de choque baja 120 a 150 Joule. Entendemos que se deslizó un error involuntario considerando que al solicitar tecnología bifásica no se puede tener una energía de 360 Joules ya que esto es sumamente peligroso para la vida del paciente. Por favor corregir a Impulso-desfibrilación: Bifásico con onda exponencial truncada. **Energía de choque máximo:** 100 a 150 Joule (impedancia de paciente 50Ω).

Oscar E. Zambria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACIÓN
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESPUESTA: La Convocante se mantiene en dicho punto a fin de evitar demoras y obtener un mejor servicio. Teniendo en cuenta que el ámbito técnico manifiesta que acorde a la tecnología actual no habría riesgo de vida para los pacientes dado que la descarga de 360 joules como la máxima sería en casos excepcionales, ya que las descargas se dan de menor a mayor de acuerdo a la respuesta del paciente.

- **CONSULTA 4:**

El equipo debe contar con pantalla de visualización del ritmo cardiaco, solicitamos que esta especificación sea considerada opcional, al ser un desfibrilador que no será utilizado por personal médico, que no podrá interpretar las ondas de ECG, la pantalla podría convertirse en un distractor.

RESPUESTA: Pantalla de visualización del ritmo cardiaco, en este punto se recomienda ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **CONSULTA 5:**

Con respecto al plazo de entrega solicitamos que el mismo pueda extenderse a 40 días hábiles.

RESPUESTA: Plazo de entrega, en este punto se recomienda ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **CONSULTA 6:**

Donde dice: Capacidad de Monitorización: >20 horas.

- Para dar mayor participación de oferentes y libre concurrencia, se podrá ofertar equipos posean una capacidad de monitorización de 13 horas.

RESPUESTA: Se realizaron ajustes a las especificaciones técnicas, remitirse a lo indicado en la Adenda 03.

- **CONSULTA 7:**

Donde dice: Botón de Información: informa sobre el tiempo de uso y el número de descargas administradas durante el evento con solo pulsar un botón.

- Se podrá ofertar equipos que muestren continuamente dicha información sin necesidad de pulsar un botón.

RESPUESTA: Se realizaron ajustes a las especificaciones técnicas, remitirse a lo indicado en la Adenda 03.

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACIÓN
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSULTA 8:

Donde dice: Control de Impedancia: Medición de la impedancia continua, detención de movimiento, detención de respiración. Control de los electrodos.

- Para dar mayor participación de oferentes y libre concurrencia, se podrá ofertar equipos que posean una tecnología diferente para la detección de signos vitales a la hora de realizar la descarga como la detección de ritmo cardiaco o fibrilación ventricular.

RESPUESTA: Control de impedancia, en lo referente a esta consulta, se recomienda ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **CONSULTA 9:**

Donde dice: Botón de Operación: (Botón de encendido/apagado, Botón de choque/información).

- En este último punto, solicitamos aclarar como en la Consulta N° 1, Si se podrá ofertar equipos que no precisen de pulsar un botón para obtener la información.

RESPUESTA: Se realizaron ajustes a las especificaciones técnicas, remitirse a lo indicado en la Adenda 03.

- **CONSULTA 10:**

Donde dice: Energía de choque máximo: Energía alta 300 a 360 Joules (impedancia de paciencia 75 Ohmios).

- Para dar mayor participación de oferentes y libre concurrencia, se podrá oferta equipos con un choque de energía máximo de 200 Joules.

RESPUESTA: Impulso Desfibrilación, energía de choque máximo, en lo referente a esta consulta, se recomienda ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente,

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA